

**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE NASCA**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DEL COMITÉ DIRECTIVO N° 001-2015-IVP/N.**

Nasca, 23 ABR. 2015

**VISTO:**

El Acta N° 01-2015-IVPN de Acuerdos y Compromisos del 13 de Febrero del 2015 de los integrantes del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Nasca, relacionado con la Designación del Gerente General del IVP; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con lo expresado en el artículo 137° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, aprobado por Ordenanza N° 017-2012-MPN de fecha 29.DIC.2012, concordante con lo expresado la Ordenanza N° 020-2008-AMPN del 31.OCT.2008, que crea y aprueba el Estatuto Social del Instituto Vial Provincial de Nasca en su Capítulo II – Del Consejo Directivo del IVP y el Capítulo I – Del Consejo Directivo del Reglamento de Organización y Funciones del IVP, aprobado por Ordenanza N°014-2010-A/MPN, establecen que el Instituto Vial Provincial de Nasca, es un Organismo Público Descentralizado especializado de la gestión vial, con personería jurídica y autonomía administrativa y económica y las funciones y atribuciones del Consejo Directivo, respectivamente, se rige por su Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión aprobados a su favor. Mantiene relación funcional con Provías Descentralizado;

Que, por el documento del Visto se acuerda designar como Gerente General del IVP a la Ing° Roger Alfonso Mozo Horna, quien reúne los requisitos de formación, capacitación y experiencia para ocupar dicho cargo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal del IVP, aprobado por Ordenanza N° 008-2011-MPN;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica, los sistemas administrativos y la prestación de los servicios públicos locales, es necesario formalizar la designación, la misma que será ratificada por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo;

Estado a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Estatuto Social y Reglamento de Organización de Funciones del IVP, concordante con lo prescrito en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha, al **ING° ROGER ALFONSO MOZO HORNA**, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Nasca, cargo público considerado de confianza.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Nasca, brinden el apoyo pertinente para lograr la implementación y funcionamiento del Instituto Vial Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
Prof. Susana Caceres Vela  
ALCALDE